



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



SESION EXTRAORDINARIA No.13/2025.
06 de mayo de 2025.

En la cabecera municipal de Minatitlán, Colima, siendo las 20:00 horas del día martes 06 de mayo del año 2025, reunidos en la Sala de Cabildos "**Senador Elias Arias Figueroa**", los integrantes del H. Cabildo de Minatitlán, Colima, con el objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria No. 13.

En primer lugar, el Presidente Municipal puso a consideración de los asistentes el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL DE MARZO DE 2025.
- V. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL Y LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE LA FERIA DEL CAFÉ Y LA MINERÍA EDICIÓN 2025 DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA FERIA DEL CAFÉ Y LA MINERÍA DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE RECURSO ECONÓMICO PARA CUBRIR GASTOS PENDIENTES.

[Firma]

[Firma] **Maria L. Cobián** *[Firma]*

Laura López B. Olivia de la Cruz C

Claudia Ariza C.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Olivia de la Cruz G
Laura López B.

- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES".
- VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RECURSOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE MINATITLÁN AL RELLENO SANITARIO METROPOLITANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE ENCAUZAMIENTO DEL RIO MINATITLÁN PARA EL TEMPORAL DE LLUVIAS 2025 HASTA POR UN MONTO DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS M.N.).
- X. RECESO PARA LA ELABORACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE.
- XI. LECTURA DEL ACTA Y APROBACION DE LA MISMA.
- XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Firma manuscrita]

Claudia Arias C.

En el desahogo del **primer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal M.C. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Profr. José López Ochoa, pase lista de asistencia estando presentes los siguientes Munícipes: C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL, Sindica Municipal; LIC. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA, Regidor; C. MARÍA DEL REFUGIO CERVANTES LEÓN, Regidora; C. HÉCTOR MANUEL AGUILAR VARGAS, Regidor; C. FERNANDA YANETH GONZÁLEZ CEJA, Regidora; C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO, Regidora; ING. LAURA LÓPEZ BARRETO, Regidora; LICDA. MARÍA DE JESÚS COBIÁN RODRÍGUEZ, Regidor; y LICDA. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS, Regidora.

[Firma manuscrita]

En el desarrollo del **segundo punto** del Orden del Día, el C. Presidente Municipal, al verificar la presencia de todos los integrantes del Cabildo, determinó la existencia del quórum legal, por lo que dio por instalada la Sesión Pública Extraordinaria No. 13, siendo las 20:56 horas.

[Firma manuscrita]

En el desahogo del **tercer punto** del Orden del Día, el C. Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: María Cobián]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



En el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, la Regidora-Presidenta de la Comisión de Hacienda Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez, presenta el Dictamen de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2025, que es gracias al trabajo coordinado de todos integrantes de la Comisión y enseguida tal Dictamen se proyecta y explica con el apoyo de personal de la Tesorería y realizando un análisis, destacando aspectos importantes a considerar como acciones futuras con la finalidad de mejorar aún más las finanzas municipales, principalmente en la recaudación.

Una vez analizado en su totalidad dicho Dictamen y aclarado dudas por algunos de los integrantes del Honorable Cabildo, el Presidente Municipal lo pone a consideración del pleno, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**. (Se anexa Dictamen.).

En el **quinto punto** del Orden del Día, La Presidenta de la Comisión de Hacienda Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez con el apoyo del personal de Tesorería Municipal presentan los Dictámenes de la CUENTA ANUAL Y LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

La Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez menciona que la Cuenta Pública se ha cerrado correctamente, que el Ayuntamiento es administrador de recursos y prestador de servicios para la sociedad en todos los niveles, que se denotan congruencias en las Cuentas Públicas, propone se analicen los gastos pendientes para el cierre de la administración sin olvidar la recaudación permanente de impuestos con la finalidad de brindar certeza a la sociedad así mismo respalda el trabajo que hasta la fecha se ha venido realizando por parte de la Comisión.

Una vez aclaradas las dudas al respecto, se pone a consideración del pleno los Dictámenes de la Cuenta Pública Anual y Cuenta Pública Consolidada del Ejercicio Fiscal 2024, los cuales son aprobados por **MAYORIA**.

En el **sexto punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal con el apoyo del Tesorero del Comité de la Feria del Café y la Minería 2025 presentan el Informe de resultados de dicha Feria haciendo hincapié en el valor tradicional que estas tienen, dicho resultados son los siguientes:

INGRESOS \$ 9,479,454.00
EGRESOS \$ 11,572,705.98

Así mismo el Presidente Municipal solicita la aprobación del Honorable Cabildo, de recursos para cubrir los gastos pendientes por la cantidad de \$ 2,075,322.89 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 89/100 M.N.).

Una vez concluido dicho informe, se pone a consideración del pleno, el cual es aprobado por **MAYORIA**.

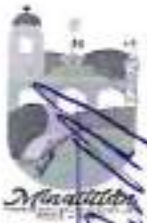
María L. Cobián

Laura López B. Olivia de la Cruz C.

Claudia Arias C.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Laura López B. Olvera de la Cruz G
 Claudia Arias C

En el **séptimo punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal presenta al H. Cabildo para su aprobación, el Programa Social "Minatitlán en Acción: Programa de Mantenimiento e Infraestructura Vial y Creación de Oportunidades".

Una vez analizado y discutido dicho Programa, se somete a votación y es aprobado por **MAYORIA**.

En el **octavo punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal presenta al H. Cabildo para su aprobación, una Solicitud de Recursos hasta por la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.) para el Arrendamiento de Camión para el Traslado de Residuos Sólidos del Centro de Transferencia de Minatitlán al Relleno Sanitario Metropolitano de Villa de Álvarez para el Ejercicio Fiscal 2025.

Una vez analizada y discutida dicha Solicitud, se somete a votación y es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **noveno punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal presenta al H. Cabildo para su aprobación, una Solicitud de Recursos para cubrir los gastos necesarios para la realización de los trabajos de Encauzamiento del Rio Minatitlán para el temporal de Lluvias 2025 hasta por un monto de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS M.N.).

Una vez analizada y discutida dicha Solicitud, se somete a votación y es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **décimo punto** del Orden del Día, El Presidente Municipal declara un receso siendo las 22:50 horas para la elaboración del acta de la presente Sesión de Cabildo.

En el **decimo primer punto** del Orden del Día, dio lectura al acta de esta sesión, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **décimo segundo punto** del Orden del Día, habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, el C. Presidente Municipal clausuró esta Sesión Extraordinaria No. 13 siendo las 23:00 horas del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature of MC. CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ]

MC. CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



 C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL SINDICA MUNICIPAL	 LIC. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA REGIDOR
 C. MARIA DEL REFUGIO CERVANTES LEON REGIDORA	 C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS REGIDOR
 C. FERNANDA YANETH GONZALEZ CEJA REGIDORA	 C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO REGIDORA
 ING. LAURA LOPEZ BARRETO REGIDORA	 LICDA. MARIA DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ REGIDORA
 LICDA. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS REGIDORA	DOYFE.  PROFR. JOSE LOPEZ OCHOA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



**DICTAMEN DE REVISIÓN DE LOS RESULTADOS MENSUALES DE
LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025**

PRIMERO: Se analizaron los ingresos del mes de MARZO quedando integrados de la siguiente manera:

Impuestos	\$185,730.42
Derechos	\$217,126.93
Productos	\$72,516.37
Aprovechamientos de tipo corriente	\$337,390.28
Participaciones y Aportaciones	\$ 15,347,571.37
TOTAL DE INGRESOS:	\$ 16,160,335.37

SEGUNDO: Se analizaron los gastos del mes de MARZO quedando integrados de la siguiente manera:

Servicios personales	\$6,019,108.55
Materiales y suministros	\$851,117.11
Servicios generales	\$1,247,278.51
Transferencias internas y subsidios	\$ 571,063.76
Subsidios y subvenciones	\$ 0
Ayudas sociales	\$ 217,500.00
Jubilaciones	\$ 751,529.62
Otros gastos	\$0.00
TOTAL GASTOS	\$ 9,557,597.55

\$ 16,160,335.37

\$ 9,557,597.55

Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) \$6,502,737.82

PRIMERO: Se aprueba y se solicita a la Secretaría sea sometida a autorización del H. Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado. Esta Comisión de Hacienda Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ZARAGOZA # 3 COL. CENTRO

MINATITLAN COLIMA C.P.28750

TELS: 314 33 60090-91 FAX: 314 33 60046



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



PRIMERO: Que es de aprobarse y se aprueba el presente Dictamen de revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de MARZO de 2025, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14 fracción V, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO. Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, por conducto del presidente Municipal, al H. Congreso del Estado de Colima, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

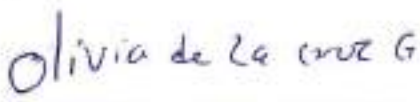
Dado en el recinto oficial de cabildo, el día 06 de mayo de 2025.

Atentamente
"MINATITLÁN ORGULLO Y FORTALEZA DE SU GENTE"
Minatitlán, Colima 06 DE MAYO DE 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL


C. MARÍA DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ
Regidora presidenta


C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL
Síndico Municipal


C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO
Regidor


MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZALEZ
Presidente Municipal


C. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA
Regidor



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



DICTAMEN DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL
EJERCICIO FISCAL 2024

La Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Minatitlán Colima de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, emite el presente **DICTAMEN QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, conforme a lo siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Antecedentes

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL. A efecto de dar cumplimiento a los artículos 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Estado de Colima y 12 fracción X de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

La Contraloría Municipal tiene a su cargo promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Control Interno del Municipio y de las dependencias y entidades que conforman su Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, de la misma forma, le atribuye apoyar a la Comisión de Hacienda y al Síndico Municipal en la elaboración del Dictamen de Revisión de la Cuenta Pública Consolidada 2023 del Municipio de Minatitlán, Colima, tomando como base el proyecto que presente la Tesorería Municipal en la integración de información del Municipio, y organismos descentralizados y paramunicipales del mismo.

SEGUNDO: ESTUDIO Y ANÁLISIS. Una vez recibido por la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima, se procedió a analizar la información contable de nuestro Municipio, integrando la información financiera, a partir de los siguientes documentos: 1) Estado de Situación Financiera; 2) Estado de Actividades; 3) Estado de Variación en la Hacienda Pública; 4) Estado de Cambios en la Situación Financiera; y 5) Estado de Flujos de Efectivo; todos los anteriores como un resultado global obtenido en el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Minatitlán, Colima; así como de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán; también la del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; y del Instituto de las Mujeres Minatitlenses; siendo estos cuatro entes públicos los que se encuentran dentro del Municipio de Minatitlán, Colima.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



TERCERO: OBJETO DEL DICTAMEN. En cumplimiento a los artículos 90, fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 45 fracción IV inciso d), 47 fracción IV, y 51 fracción VI de la Ley del Municipio Libre; artículos 12 fracción XVI, 13 Y 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima; y el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el objeto material y formal del presente dictamen es aprobar el dictamen de Cuenta Pública Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

CUARTO: COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y SÍNDICO MUNICIPAL. Una vez presentado el proyecto de Cuenta Pública Consolidada del ejercicio fiscal 2024 es atribución de la Comisión de Hacienda y de la Síndico Municipal formular el presente dictamen sobre los resultados obtenidos en la gestión municipal del Ayuntamiento de Minatitlán, Colima, y sus organismos descentralizados y paramunicipales.

QUINTO: PERSONALIDAD JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico, y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, que están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y en sus facultades está la de administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezca a su favor, percibirán contribuciones, podrá celebrar convenios con el Estado, recibirán las participaciones Federales, percibirán los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo y ejercerán los resultados que integran la Hacienda Pública Municipal.

SEXTO: PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2024. Derivado del análisis realizado de las cifras de la Cuenta Pública Consolidada del Municipio de Minatitlán, Colima, del ejercicio fiscal 2024 y los documentos que contienen las cifras contables, se anexan cinco formatos consolidados y los reportes contables específicos debidamente firmados por los cuatro entes públicos que participan e integran la información financiera a partir de la siguiente estructura:

- 1) Estado de Situación Financiera;
- 2) Estado de Actividades;
- 3) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- 4) Estado de Cambios en la Situación Financiera; y,
- 5) Estado de Flujos de Efectivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



1) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

ACTIVO

El saldo total en Activo en Cuenta Pública Consolidada asciende a la cantidad de **\$398,682,775.50**, correspondiendo al Activo Circulante la cantidad de **\$9,103,839.65** y al No Circulante **\$ 389,578,935.85**.

Activo Circulante

El saldo total de Activo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio 2024 es de **\$9,103,839.65**, por su parte el Activo Circulante está integrado por:

- Efectivo y equivalentes se registra la cantidad de **\$6,719,744.69**.
- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes se muestra un importe de **\$1,794,647.46**.
- Derecho a Recibir Bienes o Servicios, se reporta un saldo de **\$589,447.50**.

Activo No Circulante

El saldo total de Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio 2023 es de **\$389,578,935.85**, los cuales se integran de la siguiente manera:

- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso **\$371,568,070.26**.
- Bienes Muebles **\$16,478,208.17**.
- Activos Intangibles **\$97,415.48**.
- Activos Diferidos **\$1,435,241.94**.

PASIVO

El saldo total del Pasivo al cierre de la Cuenta Pública Consolidada 2024 arroja un saldo de **-\$1,834,492.33**, integrado por los siguientes conceptos del Pasivo Circulante:

- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de **\$3,663,771.35**.
- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo por **-\$2,546,063.40**.
- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo acumula un saldo de **-\$3,016,695.37**.
- Otros Pasivos a Corto Plazo por **\$64,485.09**.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

El saldo total del Hacienda Pública/Patrimonio al cierre de la Cuenta Pública Anual 2024 arroja un saldo de **\$400,517,267.83**, integrado por el importe de Patrimonio Contribuido de **\$8,573,164.09**, y el Patrimonio Generado de **\$391,944,103.74**.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



2) ESTADO DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El saldo consolidado de los Ingresos y Otros beneficios asciende a la cantidad de **\$167,966,509.72**, integrados por los Ingresos de Gestión **\$34,178,480.12**, y los recaudados por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones **\$133,475,990.48**.

A su vez los Ingresos de Gestión **\$34,178,480.12**, desglosan los siguientes capítulos:

- Impuestos por **\$16,807,384.14**.
- Derechos con un saldo de **\$10,086,658.95**.
- Productos por **\$6,382,361.07**.
- Aprovechamientos por **\$902,075.96**.

En atención a las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, estas acumulan un saldo de **\$124,799,763.77**, mientras que las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones presentan un saldo de **\$8,676,226.71**.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El saldo consolidado de los Ingresos y Otros beneficios asciende a la cantidad de **\$147,833,761.32**, integrados por los Gastos de Funcionamiento y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con **\$114,152,384.58** y **\$33,681,376.74**, respectivamente.

Los Gastos de Funcionamiento se representan por los siguientes capítulos:

- Servicios Personales por **\$94,545,566.79**.
- Materiales y Suministros acumulando **\$8,694,967.52**.
- Servicios Generales mismos que ascienden a **\$10,787,147.24**.

Por otro lado, las Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Públicos presentan un saldo de **\$9,229,396.04**; Subsidios y Subvenciones **\$6,494,340.99**; Ayudas Sociales por **\$5,459,295.91**; Pensiones y Jubilaciones por un importe de **\$9,040,645.86**; y Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos **\$47,687.83**.

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

El resultado consolidado del ejercicio fiscal 2024 para el Municipio de Minatitlán, Colima, corresponde a **\$23,667,261.54**.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



3) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Por un lado, la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023 reflejó un saldo de **\$8,573,164.09**. Mientras que la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023 presenta **\$340,291,412.77**. Obteniéndose una Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023 por **\$348,864,576.86**.

Para el ejercicio 2024, los Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024 acumulan un saldo de **\$0.00**. Mientras que las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024 ascienden a **\$51,652,690.97**, integradas por los Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), y Resultados del Ejercicio Anteriores. Siendo el resultado de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024 **\$400,517,267.83**

4) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

ACTIVO

De acuerdo a la información del Municipio, el saldo acumulado del Activo que integran los reportes financieros representa los siguientes datos:

- Origen por **\$21,403,368.05**.
- Aplicación por **\$19,125,428.59**.

PASIVO

Por otro lado, el saldo acumulado del Pasivo que integran los reportes financieros representa los siguientes datos:

- Origen por **\$2,085,783.82**.
- Aplicación por **\$11,180,306.14**.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Como resultado, el saldo acumulado de la Hacienda Pública, representa los siguientes datos:

- Origen por **\$52,968,449.05**.
- Aplicación por **\$605,642.39**.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



5) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

En base a la información recabada de los entes públicos del Municipio de Minatitlán, Colima, los flujos de efectivo de las actividades de operación se presentan con los siguientes datos:

- Ingresos acumulados (origen) **\$167,975,575.12.**
- Gastos acumulados (aplicación) **\$144,840,369.23.**
- Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación **\$23,135,205.89.**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

En base a la información recabada de los entes públicos del Municipio de Minatitlán, Colima, los flujos de efectivo de las actividades de Inversión se presentan con los siguientes datos:

- Ingresos acumulados (origen) **\$51,401,550.40.**
- Gastos acumulados (aplicación) **\$85,588,916.10.**
- Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión **-\$34,187,365.70.**

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

En base a la información recabada de los entes públicos del Municipio de Minatitlán, Colima, los flujos de efectivo de las actividades de financiamiento se presentan con los siguientes datos:

- Ingresos acumulados (origen) **\$183,709,795.48.**
- Gastos acumulados (aplicación) **\$139,790,282.37.**
- Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión **-\$6,080,486.89.**

INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO **-\$16,876,085.73.**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO **\$23,595,830.42.**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO **\$6,719,744.69.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



Una vez revisado el presente dictamen de la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio fiscal 2024 y para dar cumplimiento al Artículo 45 fracción IV d) de la ley del Municipio Libre, se solicita a la Secretaria Municipal sea sometida a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Minatitlán, Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado. Esta comisión de Hacienda Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Que es de aprobarse y se aprueba el presente Dictamen de integración y remisión de los resultados de la Cuenta Pública Consolidada del Municipio de Minatitlán, Colima, correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, al cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 90, fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 45 fracción IV inciso d), 47 fracción IV, y 51 fracción VI de la Ley del Municipio Libre; artículos 12 fracción XVI, 13 Y 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima; y el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

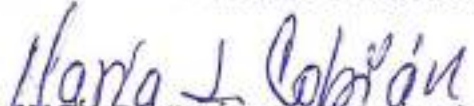
SEGUNDO. Que una vez aprobado el presente dictamen se autorice la remisión, por conducto del presidente Municipal, al H. Congreso del Estado de Colima, para los efectos que sean necesarios.


Dado en el recinto oficial del H. Cabildo, el día 06 de Mayo de 2025.

Atentamente

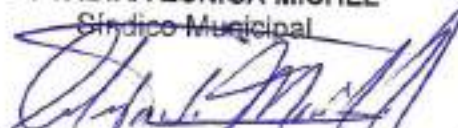
"CONTINUAMOS SIENDO, ORGULLO Y FORTALEZA DE NUESTRA GENTE"
Minatitlán, Colima, 06 de Mayo de 2025.


COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL


C. MARÍA DE JESÚS COBIAN RODRÍGUEZ
Regidora presidenta


C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL
Síndico Municipal


C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO
Regidora


MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
Presidente Municipal


C. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA
Regidor



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



DICTAMEN DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2024 Y
CONSOLIDADA

La Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Minatitlán Colima de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, emite el presente **DICTAMEN QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, conforme a lo siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Antecedentes

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL. A efecto de dar cumplimiento a los artículos 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Estado de Colima y 12 fracción X de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

La Contraloría Municipal tiene a su cargo promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Control Interno del Municipio y de las dependencias y entidades que conforman su Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, de la misma forma, le atribuye apoyar a la Comisión de Hacienda y al Síndico Municipal en la elaboración del Dictamen de Revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que en este caso es el correspondiente a 2024, tomando como base el proyecto que presente la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: ESTUDIO Y ANÁLISIS. Una vez recibido por la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento de Minatitlán Colima se procedió a analizar el estado que guarda el Estado de Situación Financiera, los estados presupuestarios y los resultados obtenidos en el ejercicio 2024.

TERCERO: OBJETO DEL DICTAMEN. Como lo señala el Artículo 45 fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre, el objeto material y formal del presente dictamen es aprobar el dictamen de Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

CUARTO: COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y SÍNDICO MUNICIPAL. Una vez presentado el proyecto de Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2024 es atribución de la Comisión de Hacienda y del Síndico Municipal formular el presente dictamen sobre los resultados obtenidos en la gestión municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



QUINTO: PERSONALIDAD JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico, y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, que están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y en sus facultades está la de administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezca a su favor, percibirán contribuciones, podrá celebrar convenios con el Estado, recibirán las participaciones Federales, percibirán los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo y ejercerán los resultados que integran la Hacienda Pública Municipal.

SEXTO: PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024. Derivado del análisis realizado de las cifras de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2024 y los documentos que contienen las cifras de las operaciones contables, financieras y presupuestales se determina lo siguiente:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTIVO

El saldo total en Activo en Cuenta Pública asciende a la cantidad de **\$394,283,001.90**, correspondiendo al Activo Circulante la cantidad de **\$6,149,677.21** y al No Circulante **\$388,133,324.69**.

Activo Circulante

El saldo total de Activo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio 2024 es de **\$6,149,677.21**, mismo que está integrado por:

- 1) Efectivo y equivalentes se registra la cantidad de **\$5,578,955.08** de los que corresponden a las cuentas de Efectivo \$8,000.00 en fondo caja; y Bancos/Tesorería \$5,570,955.08; siendo el banco Afirme la institución bancaria.
- 2) Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes se muestra un importe de **-\$18,725.37**, mismos que se integran de los saldos de las siguientes cuentas:
 - Cuentas por Cobrar a Corto Plazo \$5,082.86.
 - Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo representa un saldo de \$148,957.00.
 - Ingresos por Recuperar a Corto Plazo \$ -172,765.23.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



- 3) En el título de Derecho a Recibir Bienes o Servicios, se reporta un saldo de **\$589,447.50**, que corresponden a las cuentas de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por el mismo monto.

Activo No Circulante

El saldo total de Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio 2024 es de **\$388,133,324.69**, los cuales se integran de la siguiente manera:

- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso **\$371,319,538.89**.
- Bienes Muebles **\$15,301,128.38**.
- Activos Intangibles **\$77,415.48**.
- Activos Diferidos **\$1,435,241.94**.

PASIVO

El saldo total del Pasivo al cierre de la Cuenta Pública Anual 2023 arroja un saldo de **-\$5,719,219.33** integrado por el importe del Pasivo Circulante por **-\$5,719,219.33**, mismo que se desglosa en los siguientes conceptos:

- 1) Cuentas Por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de **-\$306,402.65**.
- 2) En el título de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública presenta un saldo al cierre del ejercicio fiscal 2023 de **-\$2,546,063.40**.
- 3) Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo presenta un saldo al cierre del ejercicio fiscal 2023 de **-\$3,016,695.37**.
- 4) El concepto de Otros Pasivos a Corto Plazo presenta un saldo de **\$149,942.09**.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

El saldo total del Hacienda Pública/Patrimonio al cierre de la Cuenta Pública Anual 2024 arroja un saldo de **\$400,002,221.23** integrado por el importe de Patrimonio Contribuido de **\$8,509,513.30**, y el Patrimonio Generado de **\$391,492,707.93**.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027**



INGRESOS

Derivado del análisis de los ingresos, se determina que los ingresos recaudados en el ejercicio 2024 y reportados en el Estado Analítico de Ingresos fueron por la cantidad de **\$156,343,333.36**.

De lo anterior, los Ingresos de gestión fueron por **\$31,543,569.59**, y los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales representan **\$124,799,763.77**.

[Firma manuscrita]

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS					
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
NO.	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	DEVENGADO ANUAL	RECAUDADO ANUAL
1	IMPUESTOS	17,978,465.31	16,386,052.52	16,807,384.14	16,807,384.14
2	DERECHOS	6,652,548.32	6,165,107.42	7,711,434.60	7,711,434.60
3	PRODUCTOS	2,392,551.00	6,382,361.07	6,382,361.07	6,382,361.07
4	APROVECHAMIENTOS	534,077.52	610,048.58	642,389.78	642,389.78
5	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	141,212,077.00	124,799,763.77	124,799,763.77	124,799,763.77
6	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	6,827,052.06	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	175,696,771.21	156,343,333.36	156,343,333.36	156,343,333.36

Cabe mencionar que los ingresos derivados de financiamientos se ingresaron como participaciones por tratarse de un adelanto de Fondo de Participaciones.

EGRESOS

Derivado del análisis del presupuesto de egresos del ejercicio señalado, se determina un gasto pagado por **\$151,815,802.33**, mismo que se desglosa como sigue:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS					
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
NO.	DESCRIPCIÓN	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	DEVENGADO ANUAL	PAGADO ANUAL
1	SERVICIOS PERSONALES	97,217,603.80	91,925,423.78	88,336,071.65	87,922,847.51
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,503,032.73	7,599,744.16	7,599,744.16	7,304,561.19
3	SERVICIOS GENERALES	7,108,860.00	10,012,669.90	10,012,669.90	9,780,657.82
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,567,938.56	27,336,875.56	27,336,875.56	27,333,375.56
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	849,999.96	499,680.00	499,680.00	499,680.00
6	INVERSION PUBLICA	25,534,968.96	18,428,939.96	18,349,248.05	18,349,248.05
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	199,999.92	0.00	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,064,367.28	0.00	0.00	0.00
9	DEUDA PÚBLICA	5,550,000.00	550,000.00	853,038.63	635,432.20
	TOTAL	175,596,771.21	156,343,333.36	152,977,327.95	151,815,802.33

Una vez revisado el presente dictamen de la Cuenta Pública Anual 2024 y para dar cumplimiento al Artículo 45 fracción IV d) de la ley del Municipio Libre, se solicita a la Secretaría Municipal sea sometida a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Minatitlán, Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, Esta comisión de Hacienda Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Que es de aprobarse y se aprueba el presente Dictamen de revisión y remisión de los resultados de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, al cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14 fracción V, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO. Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, por conducto del presidente Municipal, al H. Congreso del Estado de Colima, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

ZARAGOZA # 3 COL. CENTRO MINATITLÁN COLIMA C.P. 28750 TEL: 314 33 60090-91 FAX: 314 33 60046

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MINATITLÁN COLIMA
2024-2027



Dado en el recinto oficial del H. Cabildo, el día 06 de Mayo de 2025.

Atentamente
"CONTINUAMOS SIENDO, ORGULLO Y FORTALEZA DE NUESTRA GENTE"
Minatitlán, Colima, 06 de Mayo de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Maria L. Cobian
C. MARIA DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ
Regidora presidenta

Yadira
C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL
Sindico Municipal

Olivia de la Cruz G
C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO
Regidora

Cicerón
MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZALEZ
Presidente Municipal

Diego
C. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA
Regidor

H. CABILDO DE MINATITLÁN, COLIMA
PRESENTE.-

La Comisión de Gobierno y Reglamentos integrada por los municipales que firman al calce el presente dictamen MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ, C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL, C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS, C. FERNANDA YANETH GONZALEZ CEJA y C. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS en cumplimiento a los dispuesto al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 1, 2, 3, 5, 37, 38, 40, 41, 42, 45 fracción I inciso A, 47 fracción I inciso f, 77, 78, 116, 117 fracción III, 118, y 119 TER, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1, 2 fracción VIII, así como artículos 75 XXXVI, 76 fracción XX Y 133 del Reglamento del Gobierno del Municipal de Minatitlán, Colima, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen que contiene el proyecto de Iniciativa de LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL **"MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES"**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el programa se concibe como una iniciativa flexible y adaptable, con el objetivo de responder a las necesidades actuales de la infraestructura vial y fomentar el desarrollo económico local a base de empleo, mientras se alinea a los objetivos preliminares y las prioridades emergentes que se consideraran en el plan en desarrollo.

El programa se centra en el mantenimiento de carreteras, calles, avenidas y áreas de tránsito, asegurando vialidades más seguras y eficientes, por medio de bacheo, pintura de tránsito y limpieza. Esto contribuye a la movilidad urbana, reduce los tiempos de traslado, mejora el acceso a servicios públicos y disminuye los accidentes viales.

Además del mantenimiento vial, el programa busca generar oportunidades de empleo local, contando con personal de la comunidad para realizar las acciones, lo que impulsa la economía local y reduce el desempleo.

SEGUNDO. Mediante oficio emitido por el C.P. MARTIN ELIAS GUZMAN, mediante el cual informa la existencia de suficiencia presupuestaria para la implementación del programa Municipal **"MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES"**

por un monto de hasta **\$1'780,800.00** (Un millón setecientos ochenta mil ochocientos pesos 00/100) dentro de la partida presupuestal denominada **Apoyo al gasto familiar y apoyo al ingreso familiar** con fuente de financiamiento: Recursos Propios 01-01-01 y clasificación por objeto de gasto: 1-04-04-12-00 y 1-04-04-13-00 respectivamente, cuyos lineamientos de operación se determinaran en el programa.

TERCERO. Se convoca a la comisión de Gobierno y Reglamentos Municipal, Dirección de Atención ciudadana, Dirección Municipal de Fomento Económico así como al de Obras Públicas y Servicios Públicos considerando la necesidad de dar seguimiento a programas sociales y de mantenimiento derivado a la afectación que presentan las vialidades (carreteras, calles y avenidas) con baches, derrumbes, maleza, falta de señalamientos horizontales (pintura vial) entre otras, derivadas de las intensas lluvias de la temporada.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima instituye que los gobiernos Municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularan y aplicaran políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo que mejoren el ingreso económico, en beneficio de las personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, marginación o pobreza, destinando los recursos presupuestales necesarios.

Que la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima considera como premisa de los aspectos sociales satisfacer las necesidades materiales básicas de la población, esencialmente en los ámbitos de alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente sano, trabajo, seguridad social e infraestructura social. Así mismo considera como un derecho para el desarrollo social "El Uso de las Vías de Comunicación así como el derecho a un ambiente sano y seguro".

QUINTO. Que los presentes lineamientos tienen como objetivo establecer las reglas de operación, requisitos, procedimientos para obtener el beneficio de ellos, mediante el cual se pretende realizar el mejoramiento a la infraestructura vial y apoyar a la población por medio de la actividad.

I.- MARCO LEGAL

El presente Lineamiento para el Otorgamiento de Apoyos Económicos del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima, se expide en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su correlativa fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13, 14, 25 párrafo



segundo y 26 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima; y por los artículos 2º, 3º, 5º, 110 y 111 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

II.- JUSTIFICACIÓN

La implementación de MINATITLÁN EN ACCIÓN; PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES responde a la necesidad urgente de mejorar las condiciones de la infraestructura vial en el municipio, un aspecto crucial para el desarrollo económico, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes. Las calles, avenidas y caminos en buen estado no solo facilitan la movilidad de personas y bienes, sino que también contribuyen a una imagen positiva del municipio y fortalecen la unión comunitaria.

Con el paso del tiempo, las lluvias y el aumento del tráfico, muchas de las vías han sufrido un deterioro, lo cual afecta negativamente el tránsito seguro y eficiente. Las malas condiciones de las calles, con baches, grietas, desgaste de pavimentos, maleza, derrumbes, incrementan los costos de mantenimiento vehicular para los ciudadanos. Este programa responde a la necesidad de atender de manera inmediata estos problemas, mejorando el estado de las vialidades y ofreciendo soluciones inmediatas.

Los caminos en mal estado incrementan el riesgo de accidentes, especialmente en zonas de alto tránsito, en áreas escolares y zonas donde existen casas habitación. Mediante el mantenimiento adecuado, el programa busca reducir accidentes de tránsito, protegiendo la seguridad de conductores, ciclistas y peatones.

El programa representa una oportunidad para la creación de empleo local en el sector de la construcción y el mantenimiento, generando ingresos para las familias del municipio.

III. LINEAMIENTOS GENERALES

PARTICIPANTES - BENEFICIARIOS. Mujeres y hombres del municipio para realizar tareas y actividades de mantenimiento y limpieza en las vialidades, en beneficio de la población Minatitlense.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser participante - beneficiario del Programa "MINATITLÁN EN ACCIÓN; PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", se requiere cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad.

- Ser mayor de edad (18 años)
- La persona seleccionada debe cubrir el perfil requerido para las actividades que deberán desarrollar.
- Deberá de contar con las condiciones de salud óptimas para realizar las

actividades que se requieren en bacheo, limpieza y mantenimiento.

- Comprobar residencia efectiva mayor a 6 meses en el Municipio de Minatitlán, Colima.
- No tener ingresos fijos.
- No recibir otro apoyo económico del orden de gobierno municipal.

REQUISITOS

- 1.- Solicitud firmada por el interesado.
- 2.- Credencial elector INE vigente con domicilio en el Municipio de Minatitlán, Colima.
3. Comprobante de domicilio en el Municipio de Minatitlán, Colima.
- 4.- Contar con Clave Única de Registro de Población CURP.
- 5.- No ser funcionario o servidor público Municipal o Estatal.
- 6.- Estudio Socio-Económico realizado por la Dirección de Atención Ciudadana y Jefatura de Departamento de Desarrollo Social. (Indispensable en el expediente para el otorgamiento del apoyo).
7. Manifestación por escrito de no tener ingresos fijos.
8. Estar al corriente en pagos de predial y agua o en su caso realizar una carta compromiso para cumplir con sus obligaciones.
- 9.- Constancia medica otorgada por el Centro de Salud más cercano a su comunidad.

REGLAS DE OPERACIÓN.

A) Características de las actividades a realizar.

- Reparación de baches mediante el corte y rellenado con mezcla asfáltica, empedrado o concreto, dependiendo del tipo de superficie.
- Preparación de la sub-base y base del pavimento en zonas donde se requiera un repavimentado completo.
- Aplicación de nuevas capas de pavimento en áreas que presenten un desgaste o daño significativo.
- Reparación de banquetas dañadas para evitar accidentes y garantizar la accesibilidad peatonal.

- Pintura de líneas de carril, flechas, pasos peatonales y machuelos para mejorar la visibilidad y la organización del tránsito.
- Instalación y mantenimiento de señales verticales (como señales de alto, límites de velocidad, etc.) y señales horizontales (pintura) en el pavimento.
- Limpieza y desazolve de coladeras y sistemas de drenaje pluvial para evitar encharcamientos e inundaciones que dañen la estructura vial.
- Desmalezado y poda de vegetación que pueda obstruir la visibilidad o invadir el área de la vía.
- Limpieza de escombros, basura y hojas en banquetas y calles para mantener las vialidades en condiciones óptimas y estéticas.
- Mantenimiento de otros elementos de infraestructura como muros de contención, taludes y cunetas para asegurar la estabilidad de la vía.

Tendrán la obligación de informar a la Dirección de Atención Ciudadana y esta a su vez a la Dirección de Servicios Públicos o a la Dirección de Obras Publicas según corresponda, lo siguiente:

- Luminarias que estén dañadas o no funcionen correctamente para mejorar la visibilidad nocturna.
- Puentes vehiculares y peatonales, incluyendo revisión de juntas de dilatación, barandales, y soportes para prevenir accidentes.
- Identificación y nivelación de desniveles y hundimientos que puedan afectar la seguridad del tránsito en vialidades y banquetas.
- Barreras de contención, boyas y reductores de velocidad en mal estado para mejorar la seguridad vial.

B) Características de los apoyos.

Los apoyos económicos establecidos en un documento denominado bitácora de actividades la cual se entregará de manera quincenal al Director de Atención Ciudadana quien deberá ingresar a expediente del beneficiario.

Los apoyos se harán de forma quincenal, en la forma y términos que determine la Dirección de Recursos Humanos y Tesorería.

Las personas que resulten seleccionadas para integrarse al programa deberán presentar por sí, ante la Dirección de Atención Ciudadana la documentación que se le requieran, asimismo deberán entregar en físico y firmada la bitácora de actividades quincenalmente.



La entrega de los apoyos a los beneficiarios se realizará hasta que el presupuesto del programa lo permita.

CONVOCATORIA

La Dirección de Atención Ciudadana publicará la convocatoria al día siguiente de su aprobación en los lugares más visibles de la cabecera Municipal y en cada una de las localidades. A efecto de llegar a mayor número de población.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Se crea el comité de selección como el órgano decisor de las personas aptas y beneficiarias del programa social, a partir del estudio de los expedientes de las personas que desean convertirse en Participantes - beneficiarios.

El Comité de Selección estará integrado por:

Un presidente: Director de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Un secretario técnico: Secretaria del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Vocal: Tesorero del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Vocal: Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Vocal: Jefe de Departamento de Desarrollo Social.

Representante de contraloría: Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Los integrantes tendrán voz y voto con excepción del representante de contraloría quien sólo tendrá voz.

Las atribuciones del comité serán las siguientes:

1. Evaluar los datos proporcionados por la Dirección de Atención Ciudadana.
2. Aprobar altas y bajas de las personas Participantes - beneficiarios.
3. Vigilar la correcta aplicación y administración del programa de acuerdo a los lineamientos de operación.
4. Determinar la inclusión de nuevos participantes - beneficiarios.
5. Establecer y desarrollar la convocatoria, registro, validación, integración y actualización del padrón de personas beneficiarias.
6. Emitir y modificar lineamientos.

7. Dictaminar en casos extraordinarios de las personas y del programa que no estén contemplados en los lineamientos de operación.
8. Resolver casos no previstos.

RESGUARDO DE EXPEDIENTES.

Una vez aprobado el listado de Participantes - Beneficiarios por el Comité Técnico de Valoración será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana resguardar físicamente todos los expedientes, así como de atender la revisión que la contraloría Municipal realice a los programas o por otras instancias.

EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL APOYO.

El pago será de manera quincenal por medio de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, podrán ser desde \$500.00 quincenales y hasta por \$4,000.00 quincenal, mediante autorización en la solicitud de la Dirección de Atención Ciudadana, el pago se realizará debiendo firmar comprobante de pago.

COMISIÓN TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO

Se crea la comisión técnica del Ayuntamiento quien dará seguimiento a los trabajos realizados y dará las indicaciones de los trabajos a realizar, así como los tramos a intervenir.

La comisión estará integrada por las siguientes direcciones:

Dirección de Atención Ciudadana

Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología

Dirección de Servicios Públicos

Oficialía Mayor

Las atribuciones de la comisión serán las siguientes:

1. Evaluar las acciones a realizar, los tramos a impactar, así como poner a disposición los materiales y herramientas necesarias para la realización de los trabajos.
2. Revisar la asistencia del personal y el cumplimiento de sus metas.
3. Revisar los trabajos realizados por los participantes - beneficiarios
4. Elaborar una planeación y programación del personal y los trabajos a realizar por brigadas.
5. Coadyubar con las personas a realizar los trabajos de una manera

eficiente y eficaz, compartiendo el conocimiento.

INDICADORES

Los Indicadores con los que se medirán los avances del programa son:

1. Número de solicitudes recibidas.
2. Número de Participantes – Beneficiarios registrados
3. Cantidad de apoyos entregados.
4. Trabajos realizados en cada una de las actividades (bacheo, pintura, limpieza, mantenimiento, etc.)
5. Avance en el mejoramiento de la infraestructura.
6. Metros lineales realizados en limpieza, bacheo y pintura.
7. Mantenimiento a los trabajos realizados durante el programa

GLOSARIO

Persona Participantes – Beneficiarios: Mujer u hombre, de 18 años o más de edad, que recibe los apoyos del Programa por haber cumplido con su corresponsabilidad, así como con los Requisitos y Criterios de Elegibilidad establecidos en la convocatoria, y quienes realizaran las actividades de mantenimiento.

Estudio Socio-económico: Instrumento de recolección de información en el que se captan los datos sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas del hogar y sus integrantes para la identificación de los posibles beneficiarios.

Infraestructura vial: Conjunto de elementos físicos que componen y facilitan el funcionamiento de una red de transporte terrestre, permitiendo el movimiento seguro y eficiente de personas, vehículos y bienes dentro de un área urbana, suburbana o rural. Esta infraestructura es fundamental para la conectividad y el desarrollo económico de las comunidades, ya que facilita el acceso a servicios, oportunidades de empleo, comercio y actividades sociales.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS



MC. ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



C. HÉCTOR MANUEL AGUILAR VARGAS
REGIDOR Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN



C. FERNANDA YANETH GONZÁLEZ CEJA
REGIDORA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN



C. YADIRA ZÚÑIGA MICHEL
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
2024-2027



ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VÍAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

MTRO. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GÓNZALEZ, Presidente Municipal de Minatitlán, Colima, a sus habitantes les hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, se ha servido Dirigirme para su publicación el siguiente acuerdo:

El H. Cabildo Constitucional de Minatitlán, Colima, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Artículo 90, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los integrantes del H. Cabildo de este Municipio han tenido a bien aprobar el presente acuerdo, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Reglamento del Gobierno de Minatitlán, Colima, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento interno del Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima; erigido en el Cabildo como autoridad colegiada y deliberante del municipio, a su organización, funcionamiento y distribución de competencias de la administración pública de las autoridades auxiliares municipales.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 103, fracciones III, VI y XII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Minatitlán, Colima, son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, formular las iniciativas y dictámenes relativos a los proyectos de reglamentos municipales y disposiciones generales del Ayuntamiento.

TERCERO: Que por iniciativa del Presidente Municipal, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, se turnó para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, los lineamientos y reglas de operación del PROGRAMA SOCIAL "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VÍAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CUARTO: Bajo este tenor y en términos a lo dispuesto por el artículo 53, fracciones III, XI, XII y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los integrantes de esta comisión se declaran competentes y facultados para resolver sobre la materia en cuestión.



II. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
2024-2027



QUINTO: Con la finalidad de adecuar la propuesta de los lineamientos y reglas de operación del PROGRAMA SOCIAL "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, a los instrumentos normativos para la operatividad de los programas sociales, así como a las necesidades actuales del municipio. Esta comisión dictaminadora reconoció la importancia de las facultades con las que cuenta, por lo que en el ejercicio de su responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma, entraron al estudio y análisis del programa referido, siendo aprobado por esta comisión el 06 de mayo de 2025, previo a su presentación en el pleno.

Bajo el tenor de estos antecedentes, los que suscribimos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es necesario establecer instrumentos normativos para la operación de los programas mediante el establecimiento de reglas de operación de los mismos, que permitan definir sus objetivos, alcance, requisitos y procedimientos para obtener el beneficio de ellos; así como establecer los parámetros de medición de resultados. En tal sentido, y toda vez que las reglas de operación son un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos.

SEGUNDO. La iniciativa del MC. Cicerón Alejandro Mancilla González, Presidente Municipal de Minatitlán, Colima, dando seguimiento y cumplimiento al plan de desarrollo municipal 2024-2027, que establece a través de la Dirección de Atención Ciudadana, respecto a la implementación del PROGRAMA SOCIAL "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

TERCERO. Que las acciones de la Dirección de Atención Ciudadana, se vinculan con el plan de desarrollo municipal 2024-2027, en el cual se cuenta con el recurso económico, el cual fue aprobado previamente en el presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, fuente de financiamiento recursos propios 01-01-01 y clasificación por objetivo de gasto: 1-04-04-12-00 y 1-04-04-13-00 respectivamente, cuyos lineamientos se determinan en el programa.

CUARTO. Que el presente acuerdo contiene la propuesta de la implementación de lineamientos y reglas de operación del PROGRAMA SOCIAL "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

QUINTO. Que la ejecución de los proyectos y acciones del presente programa social, se opera por la Dirección de Atención Ciudadana, con la finalidad de mejorar las condiciones de infraestructura vial en el municipio de Minatitlán, Colima.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



SEXTO. Que mediante la implementación del PROGRAMA SOCIAL "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VÍAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, se pretende mejorar las condiciones de infraestructura vial en el municipio de Minatitlán, Colima, en razón de que es un aspecto crucial para el desarrollo económico y la seguridad vial del Municipio, para la calidad de vida de sus habitantes.

SEPTIMO. Con fundamento en los artículos 45 fracción I, inciso a), 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 345, fracción II y 103 del Reglamento del Gobierno Municipal de Minatitlán, Colima, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, tuvieron a bien solicitar al H. Cabildo, la discusión y en su caso la aprobación del referido dictamen.

OCTAVO. Que en la sesión pública extraordinaria No. 13, del Honorable cabildo, celebrada con fecha 06 de mayo del 2025, convocados previamente por el C. Presidente Municipal de Minatitlán, Colima, en el séptimo punto del orden del día, el presidente presenta a cabildo para su aprobación, el PROGRAMA SOCIAL "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VÍAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES".

En virtud de los antecedentes y considerandos expuestos y con fundamento en los preceptos legales citados en supra líneas, los suscritos aprobamos y emitidos en el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueban los lineamientos y reglas de operación del PROGRAMA SOCIAL "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VÍAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, quedando lo anterior en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VÍAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

I.- MARCO LEGAL

El presente Lineamiento para el Otorgamiento de Apoyos Económicos del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima, se expide en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su correlativa fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13, 14, 25 párrafo segundo y 26 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima; y por los artículos 2º, 3º, 5º, 110 y 111 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

PALACIO SARAGOZA 45, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, COLIMA

(5244 33 60 0-0 Y 5244 33 60 0-0)

WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.MX

"2024 Y 2025 GOBIERNO MUNICIPAL DE MINATITLÁN, COLIMA" AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA



II.- JUSTIFICACIÓN

La implementación de MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES responde a la necesidad urgente de mejorar las condiciones de la infraestructura vial en el municipio, un aspecto crucial para el desarrollo económico, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes. Las calles, avenidas y caminos en buen estado no solo facilitan la movilidad de personas y bienes, sino que también contribuyen a una imagen positiva del municipio y fortalecen la unión comunitaria.

Con el paso del tiempo, las lluvias y el aumento del tráfico, muchas de las vías han sufrido un deterioro, lo cual afecta negativamente el tránsito seguro y eficiente. Las malas condiciones de las calles, con baches, grietas, desgaste de pavimentos, maleza, derrumbes, incrementan los costos de mantenimiento vehicular para los ciudadanos. Este programa responde a la necesidad de atender de manera inmediata estos problemas, mejorando el estado de las vialidades y ofreciendo soluciones inmediatas.

Los caminos en mal estado incrementan el riesgo de accidentes, especialmente en zonas de alto tránsito, en áreas escolares y zonas donde existen casas habitación. Mediante el mantenimiento adecuado, el programa busca reducir accidentes de tránsito, protegiendo la seguridad de conductores, ciclistas y peatones.

El programa representa una oportunidad para la creación de empleo local en el sector de la construcción y el mantenimiento, generando ingresos para las familias del municipio.

III. LINEAMIENTOS GENERALES

PARTICIPANTES - BENEFICIARIOS. Mujeres y hombres del municipio para realizar tareas y actividades de mantenimiento y limpieza en las vialidades, en beneficio de la población Minatitlense.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser participante - beneficiario del Programa "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", se requiere cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad.

- Ser mayor de edad (18 años)
- La persona seleccionada debe cubrir el perfil requerido para las actividades que deberán desarrollar.
- Deberá de contar con las condiciones de salud óptimas para realizar las actividades que se requieren en bacheo, limpieza y mantenimiento.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA 2024-2027



- Comprobar residencia efectiva mayor a 6 meses en el Municipio de Minatitlán, Colima.
- No tener ingresos fijos.
- No recibir otro apoyo económico del orden de gobierno municipal.

REQUISITOS

- 1.- Solicitud firmada por el interesado.
- 2.- Credencial elector INE vigente con domicilio en el Municipio de Minatitlán, Colima.
3. Comprobante de domicilio en el Municipio de Minatitlán, Colima.
- 4.- Contar con Clave Única de Registro de Población CURP.
- 5.- No ser funcionario o servidor público Municipal o Estatal.
- 6.- Estudio Socio-Económico realizado por la Dirección de Atención Ciudadana y Jefatura de Departamento de Desarrollo Social. (Indispensable en el expediente para el otorgamiento del apoyo).
7. Manifestación por escrito de no tener ingresos fijos.
8. Estar al corriente en pagos de predial y agua o en su caso realizar una carta compromiso para cumplir con sus obligaciones.
- 9.- Constancia medica otorgada por el Centro de Salud más cercano a su comunidad.

REGLAS DE OPERACIÓN.

A) Características de las actividades a realizar.

- Reparación de baches mediante el corte y relleno con mezcla asfáltica, empedrado o concreto, dependiendo del tipo de superficie.
- Preparación de la sub-base y base del pavimento en zonas donde se requiera un repavimentado completo.
- Aplicación de nuevas capas de pavimento en áreas que presenten un desgaste o daño significativo.
- Reparación de banquetas dañadas para evitar accidentes y garantizar la accesibilidad peatonal.

PORTAL ZARAGOZA 23, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, COLIMA

TEL: 33 80 040 Y 3311 33 80 051

WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.MX

"2018 AÑO DEL ESTABLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN
Y ASESORIA"



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA 2024-2027



- Pintura de líneas de carril, flechas, pasos peatonales y machuelos para mejorar la visibilidad y la organización del tránsito.
- Instalación y mantenimiento de señales verticales (como señales de alto, límites de velocidad, etc.) y señales horizontales (pintura) en el pavimento.
- Limpieza y desazolve de coladeras y sistemas de drenaje pluvial para evitar encharcamientos e inundaciones que dañen la estructura vial.
- Desmalezado y poda de vegetación que pueda obstruir la visibilidad o invadir el área de la vía.
- Limpieza de escombros, basura y hojas en banquetas y calles para mantener las vialidades en condiciones óptimas y estéticas.
- Mantenimiento de otros elementos de infraestructura como muros de contención, taludes y cunetas para asegurar la estabilidad de la vía.

Tendrán la obligación de informar a la Dirección de Atención Ciudadana y esta a su vez a la Dirección de Servicios Públicos o a la Dirección de Obras Públicas según corresponda, lo siguiente:

- Luminarias que estén dañadas o no funcionen correctamente para mejorar la visibilidad nocturna.
- Puentes vehiculares y peatonales, incluyendo revisión de juntas de dilatación, barandales, y soportes para prevenir accidentes.
- Identificación y nivelación de desniveles y hundimientos que puedan afectar la seguridad del tránsito en vialidades y banquetas.
- Barreras de contención, boyas y reductores de velocidad en mal estado para mejorar la seguridad vial.

B) Características de los apoyos.

Los apoyos económicos establecidos en un documento denominado bitácora de actividades la cual se entregará de manera quincenal al Director de Atención Ciudadana quien deberá ingresar a expediente del beneficiario.

Los apoyos se harán de forma quincenal, en la forma y términos que determine la Dirección de Recursos Humanos y Tesorería.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



Las personas que resulten seleccionadas para integrarse al programa deberán presentar por sí, ante la Dirección de Atención Ciudadana la documentación que se le requieran, asimismo deberán entregar en físico y firmada la bitácora de actividades quincenalmente.

La entrega de los apoyos a los beneficiarios se realizará hasta que el presupuesto del programa lo permita.

CONVOCATORIA

La Dirección de Atención Ciudadana publicará la convocatoria al día siguiente de su aprobación en los lugares más visibles de la cabecera Municipal y en cada una de las localidades. A efecto de llegar a mayor número de población.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Se crea el comité de selección como el órgano decisor de las personas aptas y beneficiarias del programa social, a partir del estudio de los expedientes de las personas que desean convertirse en Participantes - beneficiarios.

El Comité de Selección estará integrado por:

Un presidente: Director de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Un secretario técnico: Secretaria del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Vocal: Tesorero del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Vocal: Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Vocal: Jefe de Departamento de Desarrollo Social.

Representante de contraloría: Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima.

Los integrantes tendrán voz y voto con excepción del representante de contraloría quien sólo tendrá voz.

Las atribuciones del comité serán las siguientes:

1. Evaluar los datos proporcionados por la Dirección de Atención Ciudadana.
2. Aprobar altas y bajas de las personas Participantes - beneficiarios.
3. Vigilar la correcta aplicación y administración del programa de acuerdo a los lineamientos de operación.

PORFAC ZARAGOZA WJ, COLONIA CENTRO, MINATITLÁN, COLIMA

(71) 33 50 040 Y (31) 33 50 051

WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.MX

2009 MODELO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VALTURA



M. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA 2024-2027



4. Determinar la inclusión de nuevos participantes - beneficiarios.
5. Establecer y desarrollar la convocatoria, registro, validación, integración y actualización del padrón de personas beneficiarias.
6. Emitir y modificar lineamientos.
7. Dictaminar en casos extraordinarios de las personas y del programa que no estén contemplados en los lineamientos de operación.
8. Resolver casos no previstos.

RESGUARDO DE EXPEDIENTES.

Una vez aprobado el listado de Participantes - Beneficiarios por el Comité Técnico de Valoración será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana resguardar físicamente todos los expedientes, así como de atender la revisión que la Contraloría Municipal realice a los programas o por otras instancias.

EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL APOYO.

El pago será de manera quincenal por medio de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, podrán ser desde \$500.00 quincenales y hasta por \$4,000.00 quincenal, mediante autorización en la solicitud de la Dirección de Atención Ciudadana, el pago se realizará debiendo firmar comprobante de pago.

COMISIÓN TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO

Se crea la comisión técnica del Ayuntamiento quien dará seguimiento a los trabajos realizados y dará las indicaciones de los trabajos a realizar, así como los tramos a intervenir.

La comisión estará integrada por las siguientes direcciones:

Dirección de Atención Ciudadana

Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología

Dirección de Servicios Públicos

Oficialía Mayor

Las atribuciones de la comisión serán las siguientes:

1. Evaluar las acciones a realizar, los tramos a impactar, así como poner a disposición los materiales y herramientas necesarias para la realización de los trabajos.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA 2024-2027



2. Revisar la asistencia del personal y el cumplimiento de sus metas.
3. Revisar los trabajos realizados por los participantes – beneficiarios
4. Elaborar una planeación y programación del personal y los trabajos a realizar por brigadas.
5. Coadyubar con las personas a realizar los trabajos de una manera eficiente y eficaz, compartiendo el conocimiento.

INDICADORES

Los Indicadores con los que se medirán los avances del programa son:

1. Número de solicitudes recibidas.
2. Número de Participantes – Beneficiarios registrados
3. Cantidad de apoyos entregados.
4. Trabajos realizados en cada una de las actividades (bacheo, pintura, limpieza, mantenimiento, etc.)
5. Avance en el mejoramiento de la infraestructura.
6. Metros lineales realizados en limpieza, bacheo y pintura.
7. Mantenimiento a los trabajos realizados durante el programa

GLOSARIO

Persona Participantes – Beneficiarios: Mujer u hombre, de 18 años o más de edad, que recibe los apoyos del Programa por haber cumplido con su corresponsabilidad, así como con los Requisitos y Criterios de Elegibilidad establecidos en la convocatoria, y quienes realizaran las actividades de mantenimiento.

Estudio Socio-económico: Instrumento de recolección de información en el que se captan los datos sobre las condiciones socioeconómicas y demográficas del hogar y sus integrantes para la identificación de los posibles beneficiarios.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA 2024-2027



Infraestructura vial: Conjunto de elementos físicos que componen y facilitan el funcionamiento de una red de transporte terrestre, permitiendo el movimiento seguro y eficiente de personas, vehículos y bienes dentro de un área urbana, suburbana o rural. Esta infraestructura es fundamental para la conectividad y el desarrollo económico de las comunidades, ya que facilita el acceso a servicios, oportunidades de empleo, comercio y actividades sociales.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – Los presentes lineamientos y reglas de operación del programa social "MINATITLÁN EN ACCIÓN: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA VIAL Y CREACIÓN DE OPORTUNIDADES", para el ejercicio fiscal 2025; entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El estado de Colima"

Dado en la sala de Cabildo Senador Elías Arias Figueroa del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, a los 30 de mayo de 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
2024-2027



MC. CICERON ALEJANDRO MANCILLA
GÓNZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL
SINDICO MUNICIPAL

LIC. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA
FIGUEROA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARÍA DEL REFUGIO LEÓN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FERNANDA YANETH GÓNZALEZ CEJA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. LAURA LOPEZ BARRETO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA DE JESÚS COBIAN
RODRIGUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE OBSERVE.



PRESIDENTE MUNICIPAL
MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GÓNZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MINATITLÁN, COLIMA

PROF. JOSÉ LOPEZ OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
MINATITLÁN, COLIMA